PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires conmemora el 160.° aniversario del Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires.

FUNDAMENTOS

En el marco de la conmemoración del 160.° aniversario del Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires, resulta oportuno destacar la trayectoria de una institución que ha acompañado la construcción jurídica, institucional y social de nuestra Ciudad desde el siglo XIX hasta la actualidad.

El 7 de abril de 1866, un grupo de escribanos encabezados por José Victoriano Cabral decidió organizarse institucionalmente con un propósito claro: defender intereses comunes, fortalecer la respetabilidad de la función notarial y promover un marco normativo moderno que acompañara el desarrollo de la Nación. Aquella decisión fundacional fue sostenida por una convicción profunda: la voluntad de trascender.

Desde entonces, el Colegio ha sido protagonista de los principales procesos de evolución normativa del notariado argentino.

El Código Civil de 1869 consolidó la unificación de procedimientos. La Ley 1144 de 1881 organizó la justicia y el Registro de la Propiedad en la Capital. La Ley 1893 estableció que las escrituras públicas solo podían ser autorizadas por escribanos de registro. En 1910, la Ley 7048 exigió título universitario para el ejercicio de la función. Finalmente, la Ley 12.990 de 1947 jerarquizó definitivamente la profesión al requerir título de abogado para acceder a la función notarial.

Con la sanción de la Ley 404 en el año 2000, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires consolidó su autonomía institucional con una verdadera Ley Orgánica Notarial propia, que regula en profundidad la función, el documento notarial y la organización del notariado en el ámbito local.

En nuestra Ciudad la función notarial la lleva a cabo un profesional del derecho con título de abogado, designado por el Poder Ejecutivo previo cumplimiento de exigentes requisitos legales y su actuación comprende: el asesoramiento imparcial a las partes; el control de capacidad, legitimación y legalidad, la redacción técnica del instrumento; la autorización con fe pública y la registración, custodia y conservación documental.

El notario es parte activa en la creación y mantenimiento del orden jurídico, con una misión central: prevenir conflictos y brindar seguridad jurídica.

En cuanto a la innovación y modernización, el Colegio ha asumido con determinación el desafío de la transformación digital. Así se destacan, entre los principales hitos de la última década: Implementación de firma digital y grafométrica; el desarrollo de la copia notarial electrónica, la mesa de entradas virtual; legalización digital, fojas electrónicas, sistema GEDONO (Generación de Documentos Notariales Digitales), que permite generar documentos notariales digitales y validarlos públicamente a través del sitio institucional, sistema de Certificación de Firmas para Documentos Digitales (SDF), digitalización integral del Archivo de Protocolos Notariales, garantizando preservación histórica y acceso remoto seguro.

Estos avances modernizan la función y permiten anticipar los procesos de digitalización impulsados tanto a nivel local como nacional.

Con compromiso institucional y social, en estos 160 años, el Colegio ha fortalecido su compromiso con la comunidad: con las diferentes acciones como la Campaña anual "Cuida lo Tuyo", brindando asesoramiento gratuito en barrios de la Ciudad, la creación del Registro Único Notarial para actuaciones del Gobierno de la Ciudad (Decreto 399/2024 GCABA), desarrollo del Campus Virtual y formación profesional continua, permanente cooperación tecnológica con colegios notariales provinciales, su actuación como servicio esencial durante la pandemia de COVID-19.

El prestigio institucional es el resultado de una construcción sostenida en el tiempo. Hoy, el Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires integra tradición e innovación. Custodia archivos históricos mientras incorpora herramientas digitales que fortalecen la seguridad jurídica y amplían el acceso ciudadano a documentos confiables.

El notariado es puente entre voluntad y derecho. Entre decisión y seguridad jurídica. Entre proyecto y certeza.

Celebrar 160 años es reafirmar el compromiso con el futuro de la Ciudad, con la protección del patrimonio de sus ciudadanos y con la consolidación de instituciones sólidas que garanticen confianza en los actos jurídicos.

Porque mientras exista una persona que necesite seguridad en su decisión más importante, habrá un escribano acompañando. Y mientras una sociedad pueda confiar en la protección de sus derechos, podrá construir su futuro.

Por lo expuesto, solicito al cuerpo el acompañamiento del presente proyecto.

Firmado digitalmente por Silvia Martha IMAS
Fecha:06/03/2026 12:31:58

Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires